



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 27 de abril de 2012, se hace pública la aprobación de Plan económico financiero por el pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 1 de junio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Pulgar 3 de junio de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 3410